

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda con el número 131 del año 1968 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de la Entidad «Muebles La Fábrica» (FERSA), contra don Vicente Ignacio Frau Gasco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cien mil pesetas, y con más la de veinte mil fijadas para costas y gastos; garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Local situado en el sótano del edificio radicado en la calle de Basas Mortas, del barrio de Fornells de Bagur, conocido con el nombre de «Casa Frau», que tiene (este local) una extensión de setenta y cinco metros cuadrados y acceso precisamente por la escalera, hallándose interiormente diáfano. Linda: por Levante, con el garaje A, propiedad de don Enrique Cervelló Arbós; a mano occidental, con la finca inmediata, propiedad del señor Vilá, de Palafrugell; por Norte, con un ramal de la misma calle de Basas Mortas y cuerpo de escaleras, y al Sur, con otro ramal de la misma calle que circunda el edificio. Por encima, linda con el apartamento D del piso bajo, propiedad del mismo señor Frau, y por debajo, con la cimentación del inmueble. Le corresponden diecinueve enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento de participación en gastos comunes y derechos de comunidad.

Este local quedó independizado en escritura de división horizontal, autorizada por el Notario don Luis Pérez-Ordoyo Cillero, de Torroella de Montgrí el 27 de febrero de 1967, del inmueble total, que ya pertenecía al señor Frau, y que constaba inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.428, libro 49, folio 190 vuelto, finca 1.995, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.669, libro 62 del Ayuntamiento de Bagur, folio 169, finca número 2.942, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, el día trece de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la

subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—2.587-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de don Ramón Espinosa Espinosa, contra doña Ana Magré Camps, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta por término de veinte días y precio de avalúo dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue:

«Piso entresuelo, primera, de la casa número 102 del paseo del General Mola, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño, un W.C., galería cubierta y una terraza posterior. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros y ochenta y cinco decímetros, de los que corresponden 102 metros y 85 decímetros a la vivienda y 30 metros cuadrados a la terraza posterior. Linda: por su frente, Oeste, con el paseo del General Mola, donde tiene un balcón; con el piso entresuelo, segunda, y con dos patios centrales de luces; por la izquierda, entrando, Norte, con el piso entresuelo, segunda, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y con dos patios centrales de luces; por la derecha, Sur, con parcela correspondiente a la semicalle restante de la suprimida calle de la Cruz y parte con resto de la calle de San Llorens de Munt, en su cruce con la calle de la Cruz; por el fondo, Este, con propiedad de don Eduardo Arque (en este linde está situada la terraza posterior) y con patio central de luces; por debajo, con la tienda segunda de la derecha, en-

trando, y con la habitación de la portería, y en una pequeña parte, con la propia tienda segunda, y por encima, con el piso principal, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente del siete por ciento del valor total del inmueble.

Le pertenece, como heredera de su esposo, don Ramón Castillejo Lapeña, fallecido el 20 de septiembre de 1961 con testamento otorgado ante el Notario de esta residencia don José María Ferré Moragó el 2 de diciembre de 1968, y escritura de inventario ante el propio Notario, el 2 de marzo de 1962, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 754, libro 544 de Gracia, folio 91, finca 12.728, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a virtud de lo que se procede y a efectos de subasta, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados de esta ciudad (entrada por el paseo Pujadas) el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta y que los postores, para tomar parte, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores, que no resulten rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.590-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cien mil pesetas, a instancia de la En-

tividad «Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria». Montepío de Previsión Social, domiciliada en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 619, en concepto de pago por la expresada Entidad del socorro establecido en su Reglamento con motivo del fallecimiento del que fué su socio, don Vicente Millet Lleixa, ocurrido en esta ciudad en 4 de noviembre de 1962, a favor del que resulte ser su beneficiario entre las tres personas que se designan por la referida Entidad y que son: don Vicente Millet Carlos, doña Palmira Lleixa Rigol y doña Magdalena Ibars Micheli, padre, madre y esposa, respectivamente, del finado; los dos primeros, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Aribau, número 176, tercero, primera, y la última en ignorado paradero y domicilio, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.177 del Código Civil, anunciar previamente el intento de consignación a los tres citados como presuntos beneficiarios, verificándolo, en cuanto a doña Magdalena Ibars Micheli, dado su ignorado paradero y domicilio, por medio del presente.

Y para que sirva de anuncio previo del intento de la consignación a doña Magdalena Ibars Micheli, expido y firmo la presente en Barcelona a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Gómez.—944-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona en autos de juicio ejecutivo y promovidos por la «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnus-Gari, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Espadaler Medina, contra don Francisco Lerma Masías, con domicilio en avenida de José Antonio, número 635, 5.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la «mitad indivisa» correspondiente a dicho demandado, sobre la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, donde le corresponde el número 511, que se compondrá, una vez terminada, de sótanos, semisótanos, planta entresuelo, siete plantas, más en alto y ático, edificadas sobre porción de terreno. Ocupa el solar una extensión de 475,42 metros cuadrados, equivalentes a 12.583 pies cuadrados 5 décimos 304 milésimas. Lindante: por el frente, en línea de 15 metros 1 centímetro, con la indicada avenida del Generalísimo Franco; por la derecha entrando, en tres líneas rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros, otra de 9 metros 60 centímetros y la última de 7 metros 80 centímetros, con mayor finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Frats Vidal; por la izquierda, en una longitud de 28 metros 20 centímetros, con la calle de Fray Luis de Granada, y por el fondo, en otra longitud de 17 metros 56 centímetros, también con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad del citado señor Frats. Inscrita la obra nueva en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al folio 20 vuelto del tomo 471, libro 121 de La Cortes, finca número 5.574, inscripción segunda.

En escritura de 14 de enero de 1964 se procedió a dividir en propiedad horizontal los distintos locales del inmueble, del que resultaron 36 entidades o fincas independientes, constandingo inscrito el régimen de propiedad horizontal en los mismos tomos y libros y finca inscripción tercera.

Que las 36 entidades que componen la casa, cuya mitad indivisa se saca a subasta en bloque, aparecen inscritas en el

Registro de la Propiedad número # con los números siguientes:

Número uno.—Local compuesto de semisótanos y doble sótano; de superficie 329 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados distribuido en 84 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados el semisótano, 170 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados el primer sótano y 75 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados el segundo sótano. Inscrito al tomo 487, libro 127 de Las Cortes, folio 187, finca número 5.641, inscripción primera.

Número dos.—Local compuesto de semisótanos y sótanos, con entrada por la calle de Fray Luis de Granada; mide en junto 38,90 metros cuadrados, de los cuales 20,62 metros cuadrados son de la planta semisótanos y 18,28 metros cuadrados son de la planta sótanos. Inscrito al tomo 487, libro 127 de Las Cortes, folio 190 finca número 5.643, inscripción primera.

Número tres.—Local compuesto de semisótano y sótano, con entrada por la calle de Fray Luis de Granada; de extensión superficial en conjunto de 36,15 metros cuadrados, de los cuales corresponden 18,74 metros cuadrados a semisótanos, 17,51 metros cuadrados al sótano inscrito en el Registro al tomo 487, libro 127 de Las Cortes, folio 193, finca número 5.645, inscripción primera.

Número cuatro.—Local compuesto de semisótanos y un sótano, comunicado interiormente entre sí, con entrada por la calle de Fray Luis de Granada; mide en junto una superficie de 198,14 metros cuadrados, de los cuales corresponden 64,34 metros cuadrados al semisótano y 133,81 metros cuadrados al sótano. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de Las Cortes, folio 196, finca número 5.647, inscripción primera.

Número cinco.—Local entresuelo puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 203,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de Las Cortes, folio 199, finca número 5.649, inscripción primera.

Número seis.—Local entresuelo puerta segunda. Ocupa una superficie de 166,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de Las Cortes, folio 202, finca número 5.651, inscripción primera.

Número siete.—Piso primero puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127, folio 205 de la Sección de Las Cortes, finca número 5.653, inscripción primera.

Número ocho.—Piso primero puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 208, finca número 5.655, inscripción primera.

Número nueve.—Piso primero puerta tercera. Ocupa una extensión superficial de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 211, finca número 5.657, inscripción primera.

Número diez.—Piso primero puerta cuarta. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 214, finca número 5.659, inscripción primera.

Número once.—Piso segundo puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 217, finca número 5.661, inscripción primera.

Número doce.—Piso segundo puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 220, inscripción primera, finca número 5.663.

Número trece.—Piso segundo puerta tercera. Ocupa una extensión superficial de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Re-

gistro al tomo 487, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 223, finca número 5.665, inscripción primera.

Número catorce.—Piso segundo puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 226, finca número 5.667, inscripción primera.

Número quince.—Piso tercero puerta primera. Ocupa una extensión superficial de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 229, finca número 5.669, inscripción primera.

Número dieciséis.—Piso tercero puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 232, finca número 5.671, inscripción primera.

Número diecisiete.—Piso tercero puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 235, finca número 5.673, inscripción primera.

Número dieciocho.—Piso tercero puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 247, finca número 5.681, inscripción primera.

Número diecinueve.—Piso cuarto puerta cuarta. Ocupa una superficie de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 487 del Archivo, libro 127 de la Sección de Las Cortes, folio 249, finca número 5.683, inscripción primera.

Número veinte.—Piso quinto puerta primera. Ocupa una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 1, finca número 5.685, inscripción primera.

Número veinticuatro.—Piso quinto puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 4, finca número 5.687, inscripción primera.

Número veinticinco.—Piso quinto puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 7, finca número 5.689, inscripción primera.

Número veintiséis.—Piso quinto puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 10, finca número 5.691, inscripción primera.

Número veintisiete.—Piso sexto puerta primera. Ocupa una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 13, finca número 5.693, inscripción primera.

Número veintiocho.—Piso sexto puerta segunda. Ocupa una superficie de 113,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 16, finca número 5.695, inscripción primera.

Número veintinueve.—Piso sexto puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, finca número 5.697, folio 19, inscripción primera.

Número treinta.—Piso sexto puerta cuarta. Ocupa una superficie de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 22, finca número 5.699, inscripción primera.

Número treinta y uno.—Piso séptimo puerta primera. Ocupa una extensión de 91,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Cortes, folio 25, finca número 5.701, inscripción primera.

Número treinta y dos.—Piso séptimo puerta segunda. Ocupa una superficie de

367,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro en el tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Corts, folio 128, finca número 5.703, inscripción primera.

Número treinta y tres.—Piso séptimo puerta tercera. Ocupa una superficie de 91,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Corts, folio 31, finca número 5.705, inscripción primera.

Número treinta y cuatro.—Piso séptimo puerta cuarta. Ocupa una extensión superficial de 93,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Corts, folio 34, finca número 5.707, inscripción primera.

Número treinta y cinco.—Piso o estudio sito en la planta ático. Ocupa una superficie de 31,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Corts, folio 37, finca número 5.709, inscripción primera.

Número treinta y seis.—Piso ático. Ocupa una superficie de 250,98 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 491 del Archivo, libro 128 de la Sección de Las Corts, folio 40, finca número 5.711 de la sección dicha, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa de la finca objeto de subasta en la cantidad conjunta en total de cuatro millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta tercera, el día trece (13) de mayo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría, así como los autos, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—2.551-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 84 y concordantes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovido por «Industria Textil Ibérica, So-

ciudad Anónima», contra don José Díaz Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días, lotes y precio, que luego se dirán, de los siguientes bienes:

Primer lote.—Establecimiento mercantil y bienes muebles a él incorporados, destinado al negocio de confección, sito en la población de Mongat, plaza San Juan, sin número, acondicionado para almacén, valorado en la suma de cien mil pesetas.

Segundo lote.—Establecimiento mercantil destinado a negocio de confección, sito también en Mongat, calle de la Iglesia, sin número, con entrada por un pasaje, y bienes muebles incorporados. Valorado en un millón ciento cincuenta y siete mil pesetas.

Tercer lote.—Establecimiento mercantil destinado a negocio de confección de prendas de vestir y venta al detall de las mismas, sito en Badalona, calle Cruz 83, y local interior, letra A, de la misma casa, y bienes muebles incorporados. Valorado en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta de los anteriores bienes se ha señalado el día siete de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del nuevo edificio de Juzgados, paseo Pujaadas, 3, previéndose a los licitadores: que a excepción de la Entidad demandante, previamente deberán consignar en el Juzgado el quince por ciento del tipo de subasta; que a su disposición, y hasta una hora antes de la celebración de la misma, estarán a su disposición y de manifiesto en Secretaría los antecedentes de autos, donde obra la certificación del Registro relativa a la inscripción de las hipotecas y demás asientos practicados, y también la relación de los bienes muebles incorporados a cada uno de los establecimientos que se sacan a subasta, y que irán a cargo del rematante las cargas anteriores a la inscripción antes dicha, y las preferentes que hubieren, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del rematante, y que el mismo quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, como arrendatario de los locales de negocio dichos, debiendo contraer la obligación de permanecer en ellos un año, como mínimo, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que ejercita en él el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto no haya sido tenido por decaído al propietario del inmueble de su derecho de tanteo o retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos le reconoce a su favor.

Barcelona, 22 de marzo de 1969.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—2.624-C.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra seguidos en este Juzgado por Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano de Aróstegui Ibarreche, contra el comerciante de Bilbao don Andrés García Seco, en la primera Junta de acreedores celebrada han sido designados síndicos de la quiebra don Antonio Pérez Castrillo, don Santiago Amán Alegría y don Antonio San Juan Echevarría, primero, segundo y tercero, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregas de bienes al quebrado, debiendo verificarlo a los expresados síndicos, y se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencia del expresado quebrado que hagan mani-

festación de las mismas a los síndicos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1969. El Juez.—El Secretario.—945-3.

HOSPITALET

Don Vicente Navarro Verdejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al número 506 de 1967, a instancia de «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues; en cuantía de 108.060.612 pesetas, se ha dictado auto, que en su parte dispositiva dice:

«Auto.—En Hospitalet a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Resultando... Vistos los artículos 18 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás disposiciones de aplicación.—El señor don Vicente Navarro Verdejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet, por ante mí, el infrascrito Secretario judicial, digo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio formulado por la Entidad suspensa «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.» (FEMCA), con las modificaciones introducidas por «John Summers Ltd.», y que obra en el acta notarial de fecha 23 de diciembre último, autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Moncunill, y que es del tenor literal siguiente en su parte necesaria... (Sigue el texto del convenio aludido.)

Así por este su auto, lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe, Vicente Navarro Verdejo.—Victoriano Saura; rubricado.»

Dado en Hospitalet a 12 de marzo de 1969.—El Juez, Vicente Navarro.—El Secretario.—Victoriano Saura.—2.601-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Esperanza Ribagorda Robles, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, Marcelo Usera, número 35, piso primero, letra B, o centro izquierda, situado en la planta primera sin contar la de sótano y baja fondo derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene cinco huecos a la calle de San Antonio de Padua y tres al patio central. Linda: Frente, con caja de escalera, patio central y piso primero C; izquierda entrando, con piso primero A; derecha, con calle de San Antonio de Padua, y fondo, testero de la casa. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—976-1.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y bajo el número 276 de 1968 se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Montesoria, S. A.», domiciliada en Agreda (Soria) representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, por el procedimiento del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, en los que, por importar el total de los créditos comunes sin derecho de abstención 17.950.802,29 pesetas, las tres quintas partes de tal cifra, 10.770.541,35 pesetas, y las actas de adhesión al convenio acompañadas totalizan 12.868.493 pesetas, rebasando, por tanto, las indicadas tres quintas partes de los expresados créditos comunes, se ha dictado auto con esta fecha por el que se aprueba el convenio propuesto por la suspenso, consistente en que pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de tres años, a contar de la fecha en que sea firme este acuerdo y en la siguiente forma: Al final del primer año, el treinta por ciento; al final del segundo, el treinta por ciento, y al final del tercero, el cuarenta por ciento, sin que estas cantidades aplazadas devenguen interés, haciéndose público para conocimiento de todos los interesados, a fin de que puedan oponerse dentro del término de ocho días por el procedimiento establecido en los artículos 16 y 17 de dicha Ley, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Peña de Olano.—2.496-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 282/1968 seguidos a instancia de la Caja de Crédito para la Construcción, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Fernando Gioia San Emeterio, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas más presupuestas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al expresado demandado que a continuación se expresan:

«Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle

de Triana, número 16, llamada antes Nueva de los Hermanos Tercero o de Cantabria, con vuelta a la calle de la Macarena, número 3, que se llamó también de la Purificación. La primera calle es paralela e inmediata por el Oeste a la prolongación de calle Serrano, trozo comprendido entre la avenida de Alfonso XIII y la citada calle de la Macarena, lugar que en adelante se denominará Porque de María Luisa. Constituye la parcela L del plano de parcelación de procedencia y ocupa el quinto lugar a partir del extremo Sur a la fachada total de Poniente del solar de origen. Tiene forma de un trapezoide, que tiene solamente casi recto el ángulo Noroeste, y presenta un chaflán de cuatro metros en el encuentro de las dos fachadas. Por esta circunstancia la fachada Oeste a la calle Triana, en vez de 16 metros con 10 centímetros mide tan sólo 13 metros con 30 centímetros, y la fachada Norte a la calle de la Macarena, en vez de 23 metros con 50 centímetros se reduce a 20 metros con 70 centímetros. La medianería Sur, de 24 metros con 80 centímetros, deslindada con la finca número 14 de la calle Triana, así como la medianería del Este, de 17 de metros con 90 centímetros, sirve de linde con las fincas F y G de la prolongación de Serrano, todas del mismo origen que la que se describe. Ocupa 403 metros 87 decímetros cuadrados, o sea 5.202 pies cuadrados. En este solar existe construido un hotel de cuatro plantas, semisótano con garaje y servicios.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital al tomo 86 moderno, 169 antiguo, libro 29, folio 46, finca número 1.810.

Ha sido tasada pericialmente la referida finca, incluido solar y edificación, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 30 de mayo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas en que fué tasada la finca anteriormente expresada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad (certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número siete de esta capital), respecto de la finca que se subasta, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, debiendo los posibles licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—949-3.

PAMPLONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Construcciones Vascaas, Sociedad Anónima»; «Bridal Española, Sociedad Anónima»; «Sociedad General de Productos Cerámicos, S. A.»; «Dolobloc Española, S. A.»; «Aguirrena, S. A.»; «Me-

tálicas Echebarri, S. A.» y don Félix y don Manuel Martínez Berguizos, que giran bajo el nombre comercial de «Talleres Sodupes», contra don Joaquín María Sagarmínaga García, don José María González Mugerza, don Angel Doria Esparza, don José Ramón Iribarren del Río, don Claude Durtner Schneider, don Emilio Yoldi Echániz y don Julián Villanueva, por medio de la presente se emplaza a los demandados don Joaquín María Sagarmínaga García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, y don Emilio Yoldi Echániz, mayor de edad, casado, vecino de Tafalla (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días y siete más que se conceden en atención a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Pamplona, a 21 de marzo de 1969.—El Secretario.—2.640-C.

VERIN

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Verin (Orense) se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Jaime Casado Simón, hijo de Lorenzo y María, natural de Nedeiros, nacido el 12 de agosto de 1927, que se ausentó del pueblo hace unos doce años, sin haberse vuelto a comunicar con su familia ni tenerse más noticias suyas, solicitando tal declaración su esposa, doña Aurora Dopazo Salgado. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin, 12 de marzo de 1969.—El Juez, Julio Yebra-Pimentel.—El Secretario, José Luis Vázquez.—2.084-C. y 2.ª 7-4-1969

VIGO

El Juez de Primera Instancia número tres de los de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 del año en curso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Aurea Pazos Vilela, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en calle de San Vicente, número 4, 2.ª, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Vigo a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.553-C. 1.ª 7-4-1969

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Trujillo y su partido, en proveído de esta fecha dictado en las diligencias previas número 25 de 1969, por abandono de familia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al desconocerse su actual paradero, se cita al denunciado don Tomás Sánchez Gil, de treinta y siete años de edad, casado, médico de A. P. D., hijo de Ezequiel y Angela, natural de El Torno (Cáceres) y domiciliado últimamente en Escorial (Cáceres), donde ejercía su profesión, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en dichas diligencias, apercibiéndole de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación del referido interesado expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Trujillo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.632.)